I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001806

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 15 DIC 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3725/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/787/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas Comprobante N°2354 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Ordinario N°500/1485/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1167/2017, N°202/1376/2017 y N°202/1551/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1167/2017, se aprobó el programa denominado **"MANTENCIÓN Y ACCESO DE RECINTOS MUNICIPALES 3",** modificado por Decreto Exento N°202/1376/2017.

Que, por Decreto Exento N°202/1551/2017 se autorizó la contratación a honorarios de don Diego Benavides Walters, para cumplir función de nochero en el marco de la ejecución del programa antes señalado, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/1612/2017.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto 1 del Decreto Exento N°202/1551/2017 que autorizó la contratación de don **Diego Benavides Walters**, para cumplir la función de nochero en el marco de la ejecución del programa denominado **"MANTENCIÓN Y ACCESO DE RECINTOS MUNICIPALES 3",** sancionado por Decreto Exento N°202/1167/2017, en el sentido de aumentar su remuneración, por haber cumplido funciones en el Jardín Infantil Raúl Silva Henríquez a contar del 24 de octubre de 2017 hasta el 14 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

- $11.112.- a contar del 24/10/2017 al 31/10/2017.
- $38.892.- a contar del 01/11/2017 al 21/11/2017, pagado en 1 cuota en el sueldo de mes de noviembre bruto mensual de $50.004.-

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación al contrato a honorario respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001806

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos".
Dirección Jurídica
Página Web.